

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.

Anexos:- Punto 9 incisos a).-, b).-, d).-, e).-, f).-, g).-, h).-,
i).-, j).-, k).-, l).-, m).-, n).- y o).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 13:14 horas del quince (15) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-048/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-049/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-058/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-060/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur**.
- 9.-Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Presentación para su determinación, de un supuesto incumplimiento a una resolución emitida por el Pleno del IZAI dentro del expediente IZAI-RR-020/2018, en contra de la Fiscalía General de Justicia del Estado, antes Procuraduría General de Justicia del Estado, que remite la recurrente.

b).- Presentación para conocimiento, de los informes que rinde los CC. Comisionados integrantes del Pleno, a saber: C. C.P. José Antonio de la Torre Dueñas, Comisionado Presidente; C. Dra. NJRV y Mtro. SMA, en relación a su asistencia en comisión oficial a la “Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Protección de Datos Personales y Tecnologías de la Información y PNT, y Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT”.

c).- Informe que rinde el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, referente a la solicitud de ampliación presupuestal.

d).- Informe sobre la reunión que sostendrá la C. Comisionada, Dra. NJRV, con la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, C. Mtra. Teresa Guajardo Berlanga, el día 16 de los que transcurren en Saltillo, Coah., el cual presenta a través de memorándum IZAI7CNJR/076/2018.

e).- Presentación para conocimiento que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del memorándum MEMO IZAI/C-NJRV-078/2018, en relación a la invitación que la Universidad de Guadalajara, el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas le realizara para asistir a la “Reunión Nacional de Administración Pública RNAP rumbo al CLAD Guadalajara 2018” y participar en el panel “Gobierno Abierto y Administración Pública II”, con el tema “La apertura gubernamental y el involucramiento ciudadano”, a celebrarse el próximo 17 de los que transcurren en la Universidad de Guadalajara.

f).- Presentación para conocimiento que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, mediante memorándum IZAI/CNJR/077/2018, en relación a su asistencia como ponente en el marco del Diplomado “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas 2018” el viernes 25 de los actuales, que organiza el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

g).- Presentación para conocimiento por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la invitación que le realiza el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al evento en materia de archivos y gestión documental a celebrarse el próximo 8 de junio del año que transcurre en la Cd. de Boca del Río, Veracruz.

h).- Informe por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la invitación que recibiera por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco, para participar en el “Pabellón de la Transparencia” 2018 celebrarse del 24 de noviembre al 02 de diciembre del año que transcurre (como patrocinadores)

i).- Informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, para conocimiento, en relación al Concurso Nacional de Spot de Radio 2018.

j).- Presentación para su aprobación, de la propuesta de cuestionario que se pretende aplicar a través de una encuesta muestral en el territorio Zacatecano, que presenta el C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones, mediante memorándum MEMO/DCI-00/2018.

k).- Presentación para su aprobación de las propuestas de modificaciones al “Reglamento del Centro de Investigaciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” que presentara para dichos efecto el C Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla.

l).- Análisis del memorándum MEMO/DTI/097/2018 que somete a la consideración del Pleno el C. MTI Luis Fernando Araiz Morales. Director de Tecnologías de la Información, a través del cual solicita la ampliación de ancho de banda del servicio dos de fibra óptica.

m).- Análisis del currículum vitae que presenta el C. Nazario Adán Reyes Dueñas, a efecto de solicitar su ingreso al IZAI.

n).- Análisis del oficio 210 que remite el Encargado de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, dirigido al C. Comisionado Presidente, C.P. JATD.

o).- Análisis sobre la solicitud que realiza la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que pone a la consideración la incorporación de una persona con perfil de licenciado en derecho.

p).- Análisis y aprobación respecto a la asistencia de la Directora de capacitación y Vinculación de la Sociedad, C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera, y la auxiliar de dicha Dirección, C. Teresa Saavedra Juárez a la Cd. de Querétaro a la reunión Regional Centro – Occidente de la RENATA.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha dos (02) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha dos (02) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-048/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto.

Concluida la presentación del proyecto párrafo anterior citado se concedió el uso de la voz, haciendo uso de ella el C. Comisionado, Mtro. SMA, quien manifiesta que con fundamento en lo previsto en el artículo 135 en correlación con los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Zacatecas, solicita se le excuse de poder emitir voto dentro del asunto que se somete a la consideración, argumentando que hace algunos meses atrás, encontrándose al frente del Instituto de Selección y Capacitación de Gobierno del Estado (INSELCAP), quien actualmente ocupa el cargo de Secretario de Administración era el Vicepresidente de su Junta Directiva, razón por la cual, honrando la transparencia bajo los fundamentos legales antes citados es que solicita lo anterior.

Una vez lo anterior, el Secretario Ejecutivo refiere que ante una solicitud de excusa, es al Pleno a quien le correspondería calificarla y en su caso aprobarla.

Derivado de lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, sugiere que en dicho caso, en lo sucesivo, lo ideal sería que no estuviera presente durante el desarrollo, presentación y votación de una ponencia el C. Comisionado que pretenda solicitar una excusa, para lo cual se deberá de comentar previamente con el Secretario Ejecutivo, a efecto de realizar lo antes vertido, pero que en el caso que ocupa no existe problema de su parte en aceptar la excusa; posición y sugerencia la cual es retomada por el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD.

Una vez lo anterior, es que se somete el sentido del voto, respecto de la aprobación de la excusa que en éste momento presenta el C. Comisionado, Mtro. SMA, a efecto de abstenerse de votar el asunto que nos ocupa, con fundamento en los artículos citados con antelación, a lo cual, los CC. Comisionados, C.P. JATD, Comisionado Presidente y la Dra. NJRV, señalan votar a favor de dicha solicitud de aprobación de excusa para que el C. Comisionado Mtro. SMA, se abstenga de votar en el presente asunto, derivado de los argumentos y fundamentos expuestos para ello.

En consecuencia, acto seguido, se somete a la consideración de los CC. Comisionados, C.P. JATD (Presidente) y Dra. NJRV, el sentido de su voto respecto del proyecto que se presentara en el punto que ahora se desarrolla, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados C.P. JATD y Dra. NJRV, ambos integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-048/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Administración, en primer término, aprobar, por las consideraciones y fundamentos planteados para dicho

efecto, la excusa solicitada por el también Comisionado, Mtro. SMA, a efecto de abstenerse de votar en la presente resolución; y en segundo lugar, aprobar por unanimidad de votos de los CC. Comisionado C.P. De la Torre Dueñas y Dra. Del Río Venegas, en relación con el proyecto de resolución con número de expediente antes citado, CONFIRMAR la respuesta emitida originalmente por el Sujeto Obligado, por las consideración vertidas en la resolución que ahora se aprueba.

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-049/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-049/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, considerando procedente declararlo FUNDADO, por las manifestaciones y argumentos vertidos en la resolución que ahora se emite; toda vez que la información solicitada fue remitida al Organismo Garante vía manifestaciones, que se le hagan del conocimiento las mismas al recurrente en vía de cumplimiento, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en un plazo de cinco (05) día hábiles después de notificadas.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-050/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV propone que se realice un exhorto al Sujeto Obligado, a través del cual se le solicite que en lo subsecuente, remita la información pública solicitada a los solicitantes a la mayor brevedad posible, honrando con ello el principio de inmediatez de la información.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-050/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, considerar procedente SOBRESERLO, por las manifestaciones y argumentos señalados en la que ahora se resuelve.

De igual manera se acuerda, exhortar al sujeto obligado, a efecto de que en lo subsecuente, remita la información pública que se le solicite a la mayor brevedad posible, privilegiando con ello el principio de inmediatez de la información.

7.- Respecto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-058/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, hace uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA, quien refiere sobre el particular, estar de acuerdo con el sentido que se propone en la presente resolución por los argumentos expuestos, en relación a que es el Suteemop quien debe tener a detalle y desglosada la información que se solicita ahora al sujeto obligado primeramente citado; e incluso, al ser sujetos obligados directos; en caso de que así se le llegase a solicitar, será el Sindicato quien deberá de tener la información, máxime si son apoyos sociales, toda vez que incluso es información considerada "obligaciones de transparencia", por lo que deberá de encontrarse publicada tanto en su página oficial, así como en la PNT.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-058/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, considerar procedente CONFIRMAR la respuesta originalmente proporcionada por parte del Sujeto Obligado, por las consideraciones vertidas para tal efecto en la que ahora se resuelve.

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado el número de expediente **IZAI-RR-060/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-060/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur, considerar procedente SOBRESEERLO, por las consideraciones vertidas para tal efecto en la que ahora se resuelve.

9.- Respecto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió los asuntos generales, a saber

a).- En cuanto a la presentación para su determinación, del supuesto incumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del IZAI dentro del expediente IZAI-RR-020/2018, en contra de la Fiscalía General de Justicia del Estado, antes Procuraduría General de Justicia del Estado, que remite la recurrente, es que se da vista por parte de la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, C. Lic. Johanna del Carmen Román Flores, quien de un análisis que se realizara refiere que dicho documento que se hiciera llegar al Organismo Garante, se advierte que fue realizado de manera extemporánea, toda vez que se le otorgaron cinco (05) días hábiles después de notificada la respuesta que remitiera el Sujeto Obligado en vía de cumplimiento, a efecto de que manifestara

lo que a su derecho conviniera sobre la información que se le remitía, con el apercibimiento que de no ser así, se tendría como satisfecha con la respuesta emitida, plazo que se venció el día once (11) de los que transcurren, y no fue sino hasta un día después, es decir, el día doce (12), que se recibió respuesta vía correo electrónico, es decir, fuera del plazo legalmente otorgado.

Además de lo anterior, en el cuerpo del escrito solo refiere la recurrente de manera genérica no estar de acuerdo con la información remitida, al manifestar: *“la información está incompleta, sigue sin enviar la información que pedí”*, sin referir con precisión donde radica la característica de incompleta.

Una vez en conocimiento de lo anterior, es que los CC. Comisionados integrantes del Pleno refieren y proponen, que en virtud de que no se refirió dentro del plazo legalmente concedido para ello (sino hasta un día después) inconformidad alguna con la respuesta que se le remitiera en vía de cumplimiento, y no manifestar con precisión su inconformidad, es que se debe decretar el presente asunto como totalmente concluido, teniéndolo como cumplido por parte de la ahora Fiscalía General de Justicia del Estado.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por los argumentos expuestos para tal efecto, con fundamento en lo previsto en el artículo 188 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en virtud de que no se refirió dentro del plazo legalmente concedido para ello inconformidad alguna con la respuesta que se le remitiera a la recurrente en vía de cumplimiento dentro del expediente IZAI-RR-020/2018, y no manifestara con precisión su inconformidad, el decretarse el presente asunto como totalmente concluido, teniéndolo como cumplido por parte de la ahora Fiscalía General de Justicia del Estado.

b).- En relación con la presentación para conocimiento, de los informes que rinde los CC. Comisionados integrantes del Pleno, a saber: C. C.P. JATD, Presidente; C. Dra. NJRV y Mtro. SMA, en relación a su asistencia en comisión oficial a la “Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Protección de Datos Personales y Tecnologías de la Información y PNT, y Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT”, es que se da cuenta para conocimiento y formalidad de las actividades que en dicha comisión cada uno de los que se refieren realizaran, todo lo cual consta anexo a la presente acta mediante informes que por escrito presentaron.

Incluso, se refiere que en el informe que presenta por escrito la C. Comisionada, Dra. NJRV, se desglosan los acuerdos y el desarrollo de la reunión de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT que coordina, anexando a detalle los acuerdos ahí emitidos.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que se desarrolla, darse por

enterados y tener por formalmente presentados los informes por escrito que se anexan a la presente acta, relativos a la comisión oficial a la que asistieran los CC. Comisionados integrantes del Pleno, C. C.P. JATD, Presidente; C. Dra. NJRV y Mtro. SMA, a saber, la "Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Protección de Datos Personales y Tecnologías de la Información y PNT, y Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT", la cual se realizara en la Cd. de Cuernavaca, Morelos.

c).- En cuanto al informe que rinde el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, referente a la solicitud de ampliación presupuestal, es que en uso de la voz manifiesta que en días pasados se presentó una solicitud de ampliación presupuestal, la cual ya fue entregada a la Secretaría de Finanzas, por lo que se está en espera de la respuesta correspondiente, razón por la cual, hasta en tanto se reciba una respuesta por parte de ésta, se señalarían cifras en lo específico, sugiriendo que se anexe a la presente acta la solicitud que se realizara para que conste como evidencia.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados respecto del informe que rinde el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal que se hiciera en días pasados a la Secretaría de Finanzas, por lo que se está en espera de una respuesta, debiéndose integrar copia del documento de solicitud que se remitiera como anexo documental a la presente acta.

d).- En cuanto al informe sobre la reunión que sostendrá la C. Comisionada, Dra. NJRV, con la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, C. Mtra. Teresa Guajardo Berlanga, el día 16 de los que transcurren en Saltillo, Coah., el cual presenta a través de memorándum IZAI/CNJR/076/2018, es que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, manifiesta ya había sido previamente comentado con los CC. Comisionados que integran el Pleno, en donde incluso quedó asentado como un acuerdo en la más reciente sesión de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT, realizada en la Cd. de Cuernavaca, Morelos, reiterando que dicha asistencia sería ir y venir el mismo día, a efecto de entrevistarse con la servidora pública del estado de Coahuila antes citada, con la finalidad de verificar toda la logística del seminario nacional que se realizará el próximo 21 de junio en dicha Entidad Federativa, como parte de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT que coordina.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD señala que se encuentra disponible el vehículo oficial marca KIA a efecto del traslado de la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien será acompañada por una persona que fungirá como chofer.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto del tema que se analiza en el presente punto, el darse por enterados respecto de la reunión que sostendrá la C.

Comisionada, Dra. NJRV, con la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, C. Mtra. Teresa Guajardo Berlanga, el día 16 de los que transcurren en Saltillo, Coah., viaje que lo será ida y vuelta en la fecha antes citada, a efecto de verificar toda la logística del seminario nacional que se realizará el próximo 21 de junio en dicha Entidad Federativa, como parte de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT que coordina.

De igual forma se acuerda y aprueba, que el traslado lo sea en el vehículo oficial del Instituto marca KIA, aprobándose en consecuencia, todas las erogaciones que se realicen, tanto para la C. Comisionada, Dra. NJRV, así como para la persona que la trasladará (chofer), los cuales serían de gasolina para el vehículo y muy probablemente solo para la comida.

e).- En relación con la presentación para conocimiento que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través del memorándum MEMO IZAI/C-NJRV-078/2018, sobre a la invitación que la Universidad de Guadalajara, el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas le realizara para asistir a la “Reunión Nacional de Administración Pública RNAP rumbo al CLAD Guadalajara 2018” y participar en el panel “Gobierno Abierto y Administración Pública II”, con el tema “La apertura gubernamental y el involucramiento ciudadano”, a celebrarse el próximo 17 de los que transcurren en la Universidad de Guadalajara, es que en uso de la voz, la C. Comisionada antes citada manifiesta que tal como se informa, ha sido invitada a participar en el panel antes señalado, en donde también tendrá participación la Secretaria de la Función Pública del Estado, cuya temática lo será el hablar de los Organismos Garantes y su participación en el tema de Gobierno Abierto, a realizarse, como ya se manifestara, en la Cd. de Guadalajara, Jal., por lo que solicita el apoyo de un chofer y una persona de prensa que pudiera ser el C. LCyTC Francisco Javier Berumen Soto.

Manifestando la C. Comisionada, Dra. NJRV, que la logística para dicho evento lo sería, al igual que en el punto anterior, trasladarse vía terrestre ida y vuelta el mismo día.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que se haga uso del vehículo oficial KIA.

No existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de la asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV, derivado de la invitación que la Universidad de Guadalajara, el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas le realizara para asistir a la “Reunión Nacional de Administración Pública RNAP rumbo al CLAD Guadalajara 2018” y participar en el panel “Gobierno Abierto y Administración Pública II”, con el tema “La apertura gubernamental y el involucramiento ciudadano”, a celebrarse el próximo 17 de los que transcurren en la Universidad de Guadalajara.

De igual manera se acuerda, aprobar las erogaciones a efectuarse para dichos efectos, así como su traslado que lo será vía terrestre ida y vuelta en la fecha párrafo anterior citada, utilizando el vehículo oficial KIA, siendo acompañada por un chofer y el C. LCyTC Francisco Javier Berumen Soto del área de comunicación del Instituto.

f).- Relativo a la presentación para conocimiento que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, mediante memorándum IZAI/CNJR/077/2018, en relación a su asistencia como ponente en el marco del Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas 2018" el viernes 25 de los actuales, que organiza el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada antes citada, señala que se está impartiendo un diplomado y se le realizó la invitación para dirigir un módulo sobre Gobierno Abierto como en su momento lo hiciera en Durango, por lo que es su intención asistir, pero que en su momento, de ser necesario, asumiría su erogación a realizar, toda vez que no pretende quedar mal con el Instituto de dicha Entidad que la invitara para impartir dicho módulo, además de que como ya lo tiene preparado al haber sido impartido en Durango, desea asistir.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que no tiene inconveniente, y propone se reúnan los tres Comisionados para analizar el tema sobre la partida de viáticos.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, el darse por enterados sobre la asistencia como ponente de la C. Comisionada, Dra. NJRV, en el marco del Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas 2018" el viernes 25 de los actuales, que organiza el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así como que con posterioridad se analizará lo relativo a los viáticos.

g).- Sobre la presentación para conocimiento por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, relativo a la invitación que le realiza el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al evento en materia de archivos y gestión documental a celebrarse el próximo 8 de junio del año que transcurre en la Cd. de Boca del Río, Veracruz, refiere que en éste momento lo presenta solo de conocimiento, derivado de una invitación que recibiera el día anterior, y que dependiendo de cómo se estuviera en cuestión financiera respecto de los viáticos, en donde incluso, toda vez que fuera invitada por parte de la C. Comisionada Presidenta del Organismo Garante de dicha Entidad, Mtra. Yolli García, en un momento determinado, estaría dispuesta a asumir la erogación de sus gastos, toda vez que está siendo invitada a participar en uno de los paneles que se pretende desarrollar, por lo que reitera y solicita que se considere solo como conocimiento, y que ya en su momento se analice y determine lo procedente.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta estar de acuerdo en darse por enterados, pero que sin embargo, desea que después se reúnan los tres Comisionados que integran el Pleno, a efecto de revisar el tema de viáticos, toda vez que en este momento está generando un problema, por lo que tienen algunas propuestas sobre el particular que plantearles, y que incluso, este evento que ahora se hace del conocimiento, por ser en el mes de junio, probablemente exista una partida que se facilite, verificando si en junio no hubiese más salidas, proponiendo luego entonces, darse por enterados y en su momento revisar lo relativo a los viáticos, pues incluso, debido a que se ha estado reintegrando dinero de viáticos como lo es lo relativo a lo que se les proporcionara a los CC. Comisionados en su salida oficial a la Cd. de Cuernavaca, Morelos, es que con ese dinero que se reintegró, se cubrirá para la salida tanto a Saltillo,

Coah. de la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, así como la que se tendrá a la Cd. de Querétaro Capital por parte de la Directora de Capacitación y su auxiliar (el cual se analizará más adelante).

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, a saber, la invitación que le realiza el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la C. Comisionada, Dra. NJRV, al evento en materia de archivos y gestión documental a celebrarse el próximo ocho (08) de junio del año que transcurre en la Cd. de Boca del Río, Veracruz, tal y como lo solicitara la C. Comisionada antes citada, por las razones expresada para ello, en este momento darse por enterados sobre lo que se informa, y en su momento revisar lo relativo a los viáticos.

h).- En cuanto al informe por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la invitación que se recibiera por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), para participar en el “Pabellón de la Transparencia” 2018 celebrarse del 24 de noviembre al 02 de diciembre del año que transcurre (como patrocinadores), es que concedido el uso de la voz refiere que se recibió un correo por parte de la C. Comisionada Presidenta del Organismo Garante de aquella Entidad, Lic. Cynthia Cantero, en el que extiende la invitación para ser patrocinadores y que en consecuencia, aparezca el logo del IZAI en el pabellón que se montará y permanecerá durante toda la FIL 2018, además de que uno de los Comisionados de una ponencia, para lo cual propone que en caso de concretarse, debiera de ser el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, por ser el representante legal del IZAI, al ser un espacio único, razón por la cual, manifiesta que le avisó a la C. Comisionada Presidenta de Jalisco, lo presentaría y sometería a Pleno para su análisis, lo cual sería importante participar, máxime que se tendría ese espacio y excelente escenario para presentar y distribuir el diverso material de promoción con que cuenta el IZAI, como sería el material lúdico, las presentaciones y publicaciones derivado del Centro de Investigaciones, trípticos, etc., por lo que propone se valore dicha posibilidad.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que en lo personal, está de acuerdo en que la FIL es un excelente escenario donde se realiza una gran promoción y difusión, donde aparte de presentar todo lo que ya se refirió, ver la posibilidad de montar un monitor con la página oficial, información, etc., es decir, preparar una buena exposición y presentación a efecto de dar una buena difusión de lo que se está realizando, preparando un buen paquete, por lo que en su momento se analizará a detalle de qué material se dispondría, y que de ser necesario que prepare para presentar una ponencia, lo realizaría, en el entendido de que los demás Comisionados aportaran a la ponencia que se presentaría sus ideas y en esa medida llevar una ponencia que tuviera la visión de los tres comisionados, por lo que propone darse por enterados sobre la invitación que se realiza, y en su momento se analizará sobre el material que se llevaría.

Acto seguido, la C. Comisionada, Dra. NJRV propone que se le conteste a la C. Comisionada Presidenta del ITEI, Lic. Cynthia Cantero de manera oficial, en el que se le manifieste sustancialmente que el IZAI pretende participar y ser patrocinador del Pabellón de la Transparencia 2018, para que se considere dicha participación y guarde un espacio

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, a saber, la invitación que se recibiera por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), para participar en el “Pabellón de la Transparencia” dentro de la FIL 2018, a celebrarse del 24 de noviembre al 02 de diciembre del año que transcurre (como patrocinadores), por las razones expuestas para ello, el aceptar participar; motivo por el cual, se le deberá notificar vía oficio a la C. Comisionada Presidenta del ITEI, Lic. Cynthia Cantero de manera oficial, en el que se le manifieste sustancialmente que el IZAI pretende participar y ser patrocinador del Pabellón de la Transparencia dentro de la FIL 2018, para que se considere dicha participación y se guarde un espacio, debiendo en su momento para dicha participación, con el tiempo necesario y suficiente para una buena preparación, verificar que materiales se aportarían.

i).- En relación con el informe que presenta para conocimiento la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación al Concurso Nacional de Spot de Radio 2018, es que concedido el uso de la voz señala que en relación con el tema que nos ocupa, los integrantes de la Comisión comentaron que el apoyo que se pide a los Organismos Garantes no lo es solamente el que se entregaran a sus jefes de comunicación social, sino que es más ambicioso, en el sentido y propuesta de que se distribuya dicha convocatoria de manera formal mediante un oficio al SIZART, a través de su Directora General, para que pudiera difundirlo y hacerlo extensivo a todo su personal, así como a los Directores de las radios locales, a las unidades de comunicación social de los sujetos obligados, para que la distribuyan y difundan, así como a las Universidades que cuenten con la licenciatura en Comunicación, a efecto de buscar una mayor participación de nuestra Entidad en dicho concurso; proponiendo finalmente que el coordinador de todo lo anterior lo sea el C. LCyTC Francisco Javier Berumen Soto, del área de Comunicación Social del IZAI; por lo que la propuesta lo es que se difunda a través de oficio, entre las instancia que han quedado señaladas.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación al Concurso Nacional de Spot de Radio 2018, por las razones expuestas para tal finalidad, que se distribuya dicha convocatoria de manera formal mediante un oficio al SIZART, a través de su Directora General, para que pudiera difundirlo y hacerlo extensivo a todo su personal, así como a los Directores de las radios locales, a las unidades de comunicación social de los sujetos obligados, para que la distribuyan y difundan, así como a las Universidades que cuenten con la licenciatura en Comunicación, a efecto de buscar una mayor participación de nuestra Entidad en dicho concurso; todo lo cual será coordinado por parte del C. LCyTC Francisco Javier Berumen Soto, del área de Comunicación Social del IZAI.

j).- En cuanto a la presentación para su aprobación, de la propuesta de cuestionario que se pretende aplicar a través de una encuesta muestral en el territorio Zacatecano que presenta el C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones, mediante memorándum MEMO/DCI-00/2018, es que una vez en conocimiento de lo anterior, se refiere por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, que por su parte ya lo revisó y le hizo ver de manera personal sus sugerencias, por lo que no tendría inconveniente alguno en aprobarlo.

Siendo todo lo que se manifiesta, razón por la cual se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la propuesta de cuestionario que presenta el C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones del IZAI, el cual se pretende aplicar a través de una encuesta muestral en el territorio Zacatecano.

k).- Sobre la presentación para su aprobación de las propuestas de modificaciones al “Reglamento del Centro de Investigaciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” que presentara para dichos efecto el C Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, en seguimiento a un acuerdo previo del Pleno, es que en conocimiento de lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD refiere que tienen entendido que los tres Comisionados lo vieron y analizaron a detalle, lo cual él ya realizó, por lo que está de acuerdo en las modificaciones propuestas, salvo la opinión de sus compañeros comisionados.

Derivado de lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV señala que la única observación que tendría, la cual ya se lo hizo saber también al Dr. Contreras Padilla, es en relación a que dentro de los requisitos que se establecen para ser titular de dicho Centro, no se condiciones de manera exclusiva a que tengan el Grado de Doctor y pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), toda vez que bajo dicho requisito, serían realmente pocos quienes pudieran aspirar en un momento determinado a ocupar dicho cargo, por lo que propone se pudiera incluir la palabra: “preferentemente” tengan posgrado.

No existiendo más comentarios, es que se admite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto de la aprobación de las propuestas de modificaciones al “Reglamento del Centro de Investigaciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” que presentara para dichos efecto el C Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, en seguimiento a un acuerdo previo del Pleno, que se apruebe en lo general y que en lo particular, solamente se modifique lo relativo a los requisitos para aspirar a ocupar el cargo de Director del Centro de Investigaciones, en donde se deberá incluir la palabra “preferentemente” tengan posgrado.

l).- En relación al memorándum MEMO/DTI/097/2018 que somete a la consideración del Pleno el C. MTI Luis Fernando Araiz Morales, Director de Tecnologías de la Información, a través del cual solicita la ampliación de ancho de banda del servicio dos de fibra óptica, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que es un tema que surgió al empezar a realizar la

revisión los integrantes de la Dirección antes citada, razón por la cual se percataron que con el ancho de banda que se tiene se dificultaría el trabajo, situación la cual se comentó con la C. Comisionada, Dra. NJRV, encargada del área de tecnologías, llegándose a la conclusión de que se recontractará el servicio que saldría aproximadamente en \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) más al mes, lo cual se considera necesario el que se apruebe dicha erogación, pues ya con ello se duplica la capacidad del ancho de banda, lo cual les dará suficiencia para poder realizar su trabajo, derivado de las características con que cuenta, las cuales se anexan a la presente acta.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, el aprobar lo que solicita el C. MTI Luis Fernando Araiz Morales, Director de Tecnologías de la Información, a saber, el que se adquiriera la ampliación de ancho de banda del servicio dos de fibra óptica, pues con ello se duplica la capacidad del ancho de banda, lo cual les dará suficiencia para poder realizar su trabajo

m).- Sobre el análisis del currículum vitae que presenta el C. Nazario Adán Reyes Dueñas, a efecto de solicitar su ingreso al IZAI, es que el C. Comisionado Presidente, C,P, JATD manifiesta que la persona antes referida presentó su currículum vitae, expresándole que se le hacía incompleto, razón por la cual el día de ayer le llevó la información complementaria, solo que ya analizando dicha información, considera que es una persona que difícilmente pudiera tener un espacio dentro de la Institución, derivado del perfil académico con que cuenta, pues con ellos se le tendría que incorporar en una posición similar a la de chofer, por lo que se está por el momento cubierto en ese sentido en el IZAI, además de que el Capítulo 1000 se encuentra muy ajustado, por lo que considera que no sería posible por el momento contratarlo, por lo que en consecuencia sería darle trámite a su solicitud de empleo, sólo incorporando sus documentos en la bolsa de trabajo.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien señala estar completamente de acuerdo con lo manifestado sobre dicho tema por el Comisionado Presidente, C.P. JATD, ya que el perfil de quien solicita empleo, por el momento se tiene cubierto en la Institución y no se tiene demanda, por lo que se dejaría su documentación en la bolsa de trabajo en caso de que en un futuro pudiera existir dicha posibilidad.

Así las cosas, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, instruye al Secretario Ejecutivo, a efecto de que le informa al solicitante de empleo sobre dicha determinación, refiriéndole que de momento no es posible contratarlo, pero que se le tendrá en consideración cuando exista una plaza con su perfil.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.20

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del currículum vitae que presenta el C. Nazario Adán Reyes Dueñas, a efecto de solicitar su ingreso a laborar al IZAI, por las consideraciones expuestas para ello, que el Secretario Ejecutivo le informe en vía de notificación, que por el perfil académico con que cuenta, de momento no existen vacantes en el Instituto con dichas características,

por lo que no será posible contratarlo, dejando su documentación en la bolsa de trabajo en caso de que en un futuro pudiera existir dicha posibilidad.

n).- Relativo al análisis del oficio 210 que remite el Encargado de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, dirigido al C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, es que concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV señala que lo que ahora se plantea por escrito, ya lo había comentado de manera verbal la unidad de transparencia el día que asistió a capacitación de que al momento de solicitar información a las diversas áreas administrativas que componen el sujeto obligado, siempre ponen algún pretexto a efecto de no entregar la información que debiera ser publicada, como lo sería entre otras, el que la información necesaria y requerida la tiene la Auditoría Superior del Estado; manifestando además, que siempre lo envían de un departamento a otro en la búsqueda de la información, en donde incluso señala que ya lo metieron en un problema, todo lo cual hace del conocimiento e involucra incluso otros temas e Instituciones ajenos a la competencia del Instituto, como lo son la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado.

Señalando además que en conclusión, requiere que se solicite que se le realice una revisión exhaustiva de la información denominada "obligaciones de transparencia" con que debe de contar el sujeto obligado Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, por lo cual se propone se le responda vía oficio, en donde se le refiera que se encuentra en marcha la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia 2018, en donde se realizarán evaluaciones a dicha información, no solo del Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, sino de todo los sujetos obligados que comprende la Ley de Transparencia Local, y que en caso de que no se tenga la información antes citada, se podrán hacer acreedores quien corresponda a la aplicación de medidas de apremio; de igual manera deberá de manifestársele que todo lo anterior se deberá de actuar dentro del ámbito exclusivo de la competencia del Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, y no así en el de otras Instancias Locales como las que refiere en el documento que ahora se proporciona respuesta, respetando con ello su autonomía y atribuciones.

Documento el anterior, el cual se propone sea elaborado y enviado por parte del Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala estar de acuerdo en la propuesta realizada sobre el particular por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, señalando que una vez que se efectúe dicha verificación, en caso de ser necesaria la aplicación de medidas de apremio, se deslindaría la responsabilidad para ejecutar su debida y legal aplicación.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentario, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.21

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del análisis del oficio 210 que remite el Encargado de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, dirigido al C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en respuesta a lo en él manifestado, que se le responda vía oficio, en donde se le refiera que se encuentra en marcha la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia 2018, donde se realizarán evaluaciones a dicha información, no solo del Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, sino de todo los sujetos obligados que comprende la Ley de Transparencia Local, y que en

caso de que no se tenga la información antes citada, se podrán hacer acreedores quien corresponda a la aplicación de medidas de apremio; de igual manera deberá de manifestársele que todo lo anterior se deberá de actuar dentro del ámbito exclusivo de la competencia del Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, y no así en el de otras Instancias Locales como las que refiere en el documento que ahora se proporciona respuesta, respetando con ello su autonomía y atribuciones.

Acordándose finalmente, que dicho documento sea realizado y remitido por parte del Secretario Ejecutivo.

o).- En cuanto al análisis sobre la solicitud que realiza la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, en el que pone a la consideración la incorporación de una persona con perfil de licenciado en derecho para dicha Dirección, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD señala que es consciente que la Dirección que nos ocupa es una de las que se tienen que fortalecer, máxime cuando la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de particulares del Estado de Zacatecas se encuentra en plena vigencia, así como ya inician los recurso de revisión en materia de protección de datos personales, los cuales se tendrán que resolver, por lo que considera que es necesario que dicha Dirección que nos ocupa cuente con un abogado, para que sea el soporte jurídico con que cuente dicha Dirección, a efecto de que ahí se resuelvan sus propios recursos y resoluciones, por lo que derivado de lo anterior es que somete a la consideración de los demás Comisionados el que se apruebe la contratación de dicho abogado.

En uso de la voz al C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta estar de acuerdo con lo planteado sobre el punto que nos ocupa por parte del C. Comisionado Presidente, pues incluso ya se había comentado con anterioridad, de que es una de las áreas que se necesita reforzar con un perfil ad – hoc, para lo cual ya se cuentan con algunas propuestas que vengán a reforzar esa área en el tema de los recursos, pues ya viene también la portabilidad, para que se analice y se resuelva en próximos días.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.22

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto de la solicitud que realiza la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, en el que pone a la consideración la incorporación de una persona con perfil de licenciado en derecho para dicha Dirección, por las razones expuestas para tal finalidad, aprobar la contratación de una persona con dicho perfil profesional, el cual se realizaría en próximas fechas, tomando en consideración para ello las diversas propuestas que existen para tal efecto.

p).- Finalmente, en relación al análisis y aprobación respecto a la asistencia de la Directora de Capacitación y Vinculación de la Sociedad, C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera, y la auxiliar de dicha Dirección, C. Teresa Saavedra Juárez a la Cd. de Querétaro a la reunión Regional Centro – Occidente de la RENATA, es que la aquella manifiesta que derivado de dicha convocatoria que se emitiera, se solicita se permita asistir, por ser la región a la cual pertenece Zacatecas, toda vez que se entre otras cosas se presentará el balance 2017 en la materia, se entregarán los formatos a utilizar para dicho ejercicio, además de exponerse a

detalle las líneas de acción sobre el tema dentro del PROTAI, específicamente en el eje transversal de promoción y difusión, y el eje temático del derecho de acceso a la información, además de que se analizará el tema sobre redes locales como mecanismos de coordinación, y toda vez que en Zacatecas no se cuenta con esta red, se analizarán los insumos y posibilidades para que se incorpore, toda vez que dicho proyecto se quedó trunco, pues los servidores públicos del IZAI que asistieran y participaran ya no laboran para el Instituto.

Una vez expuesto lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que se trasladen en vehículo AVEO oficial y que se aprueban sus erogaciones, toda vez que como ya se refiriera con anterioridad, estas se solventarán de los viáticos que fueran devueltos por los CC. Comisionados en su más reciente asistencia a la Cd. de Cuernavaca, Morelos.

Una vez expuesto lo anterior, no existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD14-IZAI/15/05/2018.23

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, por las razones expuestas para ello, aprobar la asistencia de las CC. LC Humbelina Elizabeth López Loera, Directora de Capacitación y Promoción con la Sociedad y su auxiliar, Lic. Teresa Saavedra Juárez, a la Cd. de Querétaro el día jueves diecisiete (17) de los que transcurren, a la reunión Regional Centro – Occidente de la RENATA; aprobándose en consecuencia de igual manera, las erogaciones que para tal finalidad se realicen, así como su traslado vía terrestre en vehículo oficial AVEO.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos (14: 47 h.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE)----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales